

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312135967**

**JUAN NESTOR DURAN DONOSO
6.358.788-5
TUCAPEL #748 CONCEPCION, CONCEPCION
FABRICA DE CECINAS-TRANSP.DE CARGA P/
CARRETERA,CARNES Y PROD.ALIMENTIC**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.**

CONCEPCION., 12/09/2012

RES. EX. N° 77312009800 /

VISTOS: La solicitud de fecha 30-08-2012, presentada por don (ña)JUAN NESTOR DURAN DONOSO, RUT:6.358.788-5,con domicilio en calle TUCAPEL N°748, Comuna de CONCEPCION, giro comercial: FABRICA DE CECINAS, TRANSPORTES DE CARGA POR CARRETERA, CARNES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS, solicita autorización para emitir vales por medio de maquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

CONSIDERANDO: 1°.- Que, el contribuyente, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de las siguientes máquinas registradoras, que funcionarán en su establecimiento comercial de calle CAUPOLICAN N°581, de la Comuna de CONCEPCION, la(s) que se encuentra(n) autorizada(s)por Resolución Ex. N°2161 de 8-06-2011 de la Sub Dirección Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

MARCA	MODELO	SERIE N°	N° FISCAL	CAJA
UNIWELL	LX 5700	A108A2534	128587	1

2° Que, según Resolución(es) más arriba indicada(s) y Certificado Técnico de la empresa MARIO CHACON E HIJOS LTDA., RUT: 83.595.400-5, acompañado(s); se encuentran bloqueadas las siguientes funciones:

- Posición "SP" en la chapa de control.

- Por ningún motivo, podrá enterconectar esta maquina a un computador central, pudiendo funcionar únicamente en forma individual.

3° Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la resolución N° Ex.1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE, a JUAN NESTOR DURAN DONOSO, RUT: N°6.358.788-5, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la(s) máquina(s)registradora(s) indicada(s) en el considerando 1º de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier

procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella produce,provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previo a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta, la que deberá mantenerse en buen estado de conservación. En caso de deterioro total o parcial de dicha estampilla, o ante cualquier otra situación que haga ilegible los datos contenidos en esta, se deberá solicitar a este Servicio su reemplazo.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al sellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en cuestión,adhiriendo en dicha instancia a cada máquina la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas.Para tal efecto, los funcionarios del Servicio fijaran el día y hora en que llevaran a efecto la actuación, el que será comunicado al contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CRISTIAN ALBERTO GOMEZ CASTILLO
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución

SR.JUAN NESTOR DURAN DONOSO, al domicilio de CAUPOLICAN N°581, CONCEPCION.

DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA.

EXPEDIENTE.